



## **Bases de participación**

**1ª Edición, 2022**



<b>Introducción</b>	<b>1</b>
<b>Objetivos</b>	<b>1</b>
2.1 Objetivos relacionados con la región	1
2.2 Objetivos relacionados con las empresas participantes	2
<b>Público objetivo</b>	<b>2</b>
<b>Beneficios de Innovate Canarias para las empresas participantes</b>	<b>3</b>
<b>Programa formativo</b>	<b>4</b>
<b>Criterios de selección</b>	<b>5</b>
<b>Proceso de solicitud</b>	<b>6</b>
<b>Calendario</b>	<b>6</b>
8.1 Periodo de solicitud	6
8.2 Periodo de selección	6
8.3 Período de formación	7
<b>Equipo de Innovate Canarias</b>	<b>7</b>
<b>Obligaciones de las empresas participantes</b>	<b>7</b>
<b>Utilización publicitaria de las empresas participantes</b>	<b>8</b>
<b>Protección de datos</b>	<b>8</b>
12.1 Responsable del tratamiento de datos	8
12.2 Datos personales tratados	8
12.3 Finalidades del tratamiento	8
12.4 Base legitimadora	9
12.5 Comunicación de datos y transferencias internacionales	9
12.6 Plazos de conservación	9
12.7 Derechos	9
<b>Propiedad intelectual e industrial</b>	<b>10</b>
<b>Reservas y limitaciones</b>	<b>10</b>
<b>Consultas y solicitudes de aclaración</b>	<b>11</b>

## **1. Introducción**

Innovate Canarias es un programa piloto de apoyo a la innovación coordinado por la Asociación Canaria de Startups, Empresas de Base Tecnológica e Inversores Ángeles (EMERGE) y financiado por la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias a través de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI). En apoyo a la modernización y diversificación del tejido productivo de Canarias, su objetivo es conectar las ideas, el talento y la creatividad de emprendedores y startups de base tecnológica locales e internacionales con las necesidades, retos y oportunidades de empresas innovadoras que operan en Canarias. A través de la colaboración entre grandes empresas y startups tecnológicas se fomenta el intercambio de conocimiento, know-how y transferencia tecnológica entre Canarias y el ecosistema internacional. Asimismo, pretende incentivar el crecimiento del ecosistema de emprendimiento innovador del archipiélago mediante el estímulo a la inversión en I+D+i privada a través de procesos de innovación abierta.

Innovate Canarias lanza su primera edición con empresas canarias que quieran integrar en su estrategia de crecimiento procesos de innovación abierta. Las empresas seleccionadas de acuerdo con los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales, accederán a una formación práctica por parte del European Institute of Innovation and Technology, EIT Hub Israel, valorado en 30.000 euros. Esta formación tiene como objetivo dar a conocer las mejores prácticas sobre procesos internos de innovación y de colaboración externa.

Innovate Canarias está financiado por la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias a través de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI) bajo el marco del proyecto “Fomento de la innovación en el tejido productivo de Canarias con procesos de colaboración externa entre empresas y startups”.

Cualquier referencia a “partners” o “partner” en estas Bases Legales hace alusión a corporaciones privadas e instituciones públicas que colaboran en la implementación de este programa.

## **2. Objetivos**

Los objetivos de Innovate Canarias han sido clasificados en tres pilares fundamentales. Los referidos a la región de Canarias, los referidos a las empresas participantes y los referidos a las startups y emprendedores tecnológicos.

### *2.1 Objetivos relacionados con la región*

1. Fomentar la innovación en la economía local y crear oportunidades para las empresas tecnológicas locales.
2. Fomentar el intercambio de conocimiento, saber hacer y transferencia de tecnología entre Canarias y el ecosistema internacional fomentando la colaboración entre grandes empresas y startups tecnológicas.
3. Exponer a Canarias a procesos y tecnologías innovadoras, y a largo plazo fomentar el crecimiento del ecosistema de emprendimiento innovador del archipiélago estimulando la inversión en I+D+i privada a través de procesos de innovación abierta.
4. Consolidar la Marca Canarias en áreas relacionadas con la innovación.

### *2.2 Objetivos relacionados con las empresas participantes*

1. Mejora de las capacidades de I+D+i de la empresa.
2. Acceso a formación práctica y know-how de profesionales con experiencia acreditada en procesos de innovación.
3. Acceso a redes locales e internacionales de innovación y tecnología, con especial foco al ecosistema de emprendimiento e innovación de Israel.
4. Crecimiento del negocio a través de la innovación abierta: desarrollo de nuevos productos y servicios, acceso a nuevos mercados, mayor eficiencia y mejora de los productos y servicios existentes.

### *2.3 Objetivos relacionados con las startups y emprendedores tecnológicos*

1. Acceso a testeo y prototipado en empresas canarias con visión global.
2. Posicionamiento de productos tecnológicos innovadores en la cadena de valor de grandes empresas.
3. Posibilidad de trabajar con departamentos de innovación de empresas en la identificación y desarrollo de nuevas soluciones disruptivas en retos que presente la industria.
4. Partenariados estratégicos e inversión con especial foco al conocimiento del ecosistema emprendedor de Israel.

## **3. Público objetivo**

La iniciativa Innovate Canarias va dirigida a empresas innovadoras de cualquier ámbito/sector, con domicilio social en el archipiélago canario y con una propuesta firme por la innovación abierta.

No siendo beneficiarios directos del proyecto, se promoverá la implicación de los siguientes actores:

- Centros públicos y privados de investigación y desarrollo tecnológico de las islas (ITC, PLOCAN, IAC, ITER)

- Centros de Educación Superior de Canarias (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Universidad de La Laguna)
- Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI), Organismos Públicos.
- Agentes económicos: CEOE, CCE, AJE.
- Fondos de inversión privada.

#### **4. Beneficios de Innovate Canarias para las empresas participantes**

Las empresas seleccionadas para participar en la primera Edición de Innovate Canarias se benefician de una formación práctica y de primer nivel sobre innovación abierta, impartida por el European Institute of Innovation and Technology Hub Israel. El programa se implementa a través de un modelo híbrido adaptado a las actividades recurrentes de la empresa, incluyendo reuniones 1:1. Esta formación mejora las capacidades de cada empresa a través de interacciones con figuras clave en el ecosistema israelí. Su objetivo es dotar de herramientas a las grandes empresas canarias para crear proyectos colaborativos con startups innovadoras y emprendedores tecnológicos. Tras la formación y el asesoramiento durante el tiempo que dura la experiencia, podrá alcanzar las siguientes ventajas:

1. Crecimiento del negocio a través de la innovación abierta: desarrollo de nuevos productos y servicios, acceso a nuevos mercados, mayor eficiencia y mejora de los productos y servicios existentes.
2. Conocimiento de los diferentes modelos de innovación a su disposición.
3. Aprendizaje para la preparación de la empresa en materia de innovación y para el trabajo con startups y empresas tecnológicas.
4. Mejora de las capacidades de la empresa para crear alianzas con startups y empresas tecnológicas.
5. Acceso a una red global y local de socios estratégicos y expertos de la industria en los campos de la innovación.
6. Evaluación de la etapa actual de innovación en comparación con el punto de referencia de la industria.
7. Identificación de cómo la innovación abierta puede ayudar a las necesidades de la empresa.
8. Conocimiento sobre la exposición de las empresas a las tendencias relacionadas con la innovación.
9. Creación de cultura que acoja la innovación.
10. Formación práctica, de calidad y know-how de personas con experiencia de primera mano en la construcción y ejecución de procesos de innovación.
11. Asesoramiento en la creación de relaciones con startups de Israel, siendo considerado como el Silicon Valley de Oriente Medio.

## 5. Programa formativo

### 5.1 Partner formativo

La formación es impartida por el The European Institute of Innovation and Technology (EIT) Hub Israel. El EIT Hub Israel ha desarrollado capacidades prácticas de formación en innovación abierta apoyando a más de 18 empresas europeas en su desarrollo e implementación de innovación abierta, con más de 8 PoC y la adopción de tecnologías, así como formación en desarrollo de capacidades para pymes europeas. Las empresas anteriores incluyen Ferrovial, Novo Nordisk, Grupo An, Alperia, Stryker y más. The Hub, con sede en Israel, donde más de 500 multinacionales y 7000 empresas emergentes están realizando actividades de innovación abierta, tiene acceso a conocimientos y mejores prácticas y establece sus métodos en el panorama práctico.

Asimismo, el EIT, es un organismo de la UE, creado por la Unión Europea y el programa Horizonte 2020, para fortalecer la capacidad de Europa para innovar mediante el apoyo a empresas, pymes, emprendedores, innovadores e investigadores con el objetivo de convertir sus mejores ideas en realidad a través de asociaciones fronterizas denominadas comunidades de conocimiento e innovación (KIC), a saber, EIT Food, Climate-KIC, EIT Digital, EIT InnoEnergy, EIT Health, EIT Raw Materials, EIT Manufacturing, EIT Mobility. EIT Hub Israel se estableció en 2019 como un lugar de divulgación del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT). El centro crea sinergias entre la comunidad EIT y el ecosistema de innovación israelí.

### 5.2 Contenidos de la formación

#### **I) Introducción a la Innovación Abierta<sup>1</sup>:**

1. La era de la Innovación Abierta
2. ¿Por qué Innovación Abierta?
3. Modelos de Innovaciones Abiertas
4. Resultados de la Innovación Abierta

#### **II) Evaluaciones de necesidades y establecimiento de prioridades**

1. Mapeo de las necesidades y áreas de mejora de su organización: taller
2. Tendencias y oportunidades de negocio
3. Cómo definir una necesidad/desafío, entrevistando unidades de negocio para obtener su lista de necesidades y áreas a mejorar.

#### **III) El proceso interno para preparar su empresa para la Innovación Abierta:**

1. Analice e identifique el modelo de innovación adecuado para usted - taller

---

<sup>1</sup> Antes de la 1ª sesión, las empresas recibirán y cumplimentarán un cuestionario de valoración de la innovación que servirá de apoyo a los procesos individuales.

2. Cómo involucrar a las partes interesadas y patrocinadores clave dentro de su organización
3. Mida su camino hacia el éxito: cómo establecer KPI a largo y corto plazo para alcanzar sus objetivos

#### **IV) Las startups son de Venus y las empresas de Marte:**

1. Empresas frente a empresas emergentes
2. Conozca la mentalidad y la cultura empresarial de las empresas emergentes
3. Lenguaje, terminología y herramientas para racionalizar el proceso de innovación
4. Conozca a las empresas emergentes: presentación a empresas emergentes, simulaciones y discusiones abiertas con empresas emergentes - taller

#### **V) Construir su hoja de ruta y presentarla al grupo:**

1. Fundamentos e hitos del proceso
2. Storytelling: cómo proponer a la gerencia de nivel C para que participen - taller
3. Lanzamientos grupales: para ser evaluados por un panel de expertos.

#### *5.3 Resultados de la formación:*

- Preparación interna para la Innovación Abierta
- Una hoja de ruta personalizada que incluye una lista de necesidades y desafíos
- Preparación empresarial y cultural para encuentros con Scouters, Startups y empresas tecnológicas
- Evaluación del nivel de innovación antes y después del programa (6/12 meses después)

## **6. Criterios de selección**

Para esta primera edición de Innovate Canarias busca empresas interesadas en implementar procesos de innovación abierta en su negocio. Los requisitos mínimos que deben cumplir son los siguientes:

1. Constituidas como entidad jurídica y sede social en Canarias.
2. Que ponga a disposición de la formación uno o más miembros de la organización.
3. Participación en al menos el 80% de la formación.
4. Realización del diagnóstico de innovación durante el proceso de solicitud.
5. Presencia en mercados internacionales o en proyección a corto plazo.



De forma excepcional, pueden ser invitados a la formación que se ofrece actores públicos o privados que estén desarrollando una actividad relevante de interés para este programa.

## **7. Proceso de solicitud**

Los candidatos deben completar su solicitud de admisión al programa mediante el registro y el envío de información a través del [formulario en línea](#) en el sitio web de Innovate Canarias.

Los candidatos para inscribirse en la I Edición de Innovate Canarias, 2022, tendrán que aceptar las bases de la convocatoria y la política de privacidad.

## **8. Calendario**

Los hitos y fechas a considerar para la primera edición del programa Innovate Canarias son:

- Sesión I: 24-25 de Octubre - Sesión física
- Sesión II: 02 de Noviembre - Sesión online
- Sesión III: 09 de Noviembre - Sesión online
- Sesión IV: 16 de Noviembre - Sesión online
- Sesión final V: 23 de Noviembre
- La tarea y el proceso individual 1: 1 con las empresas se programará según la demanda. Sesión física.
- Junio 2023: Sesión de seguimiento con cada una de las empresas para comprobar avances y KPI's.

Las fechas exactas son publicadas en la web y pueden verse modificadas por el equipo de Innovate Canarias. En tal caso se actualizarán en la web y se notificará vía mail a los participantes confirmados.

### *8.1 Periodo de solicitud*

El período de solicitud comienza el 01/09/2022 a las 08.00 y finaliza el 30/09/22 a las 00.00 horas (GMT + 0). Las solicitudes recibidas después de este plazo no serán consideradas.

### *8.2 Periodo de selección*

El período para la selección de las empresas participantes será de una semana a contar desde el día después a la finalización del período de solicitud. Se notificará a los

seleccionados por vía email de la aceptación o no de su candidatura para formar parte del programa Innovate Canarias.

### *8.3 Período de formación*

El período de formación desarrollado por EIT Hub Israel consta de 5/6 sesiones tal y como se distribuyen en el presente apartado, dos presenciales y 4 online, así como asesoramiento durante las diferentes fases por parte del equipo de Innovate Canarias.

## **9. Equipo de Innovate Canarias**

El equipo Innovate Canarias está compuesto por los miembros de la Asociación Canaria de Startups, Empresas de Base Tecnológica e Inversores Ángeles (EMERGE) y los responsables asignados por The European Institute of Innovation and Technology (EIT).

- Se encargará de la selección de las empresas participantes según los criterios especificados en las presentes bases.
- Tendrá contacto con las empresas seleccionadas para evaluar el proceso formativo y recibir feedback.
- Ayudará a las empresas innovadoras a entender e identificar sus necesidades de cara a la colaboración con startups nacionales e internacionales.
- Facilitará el scouting de startups para resolver los retos identificados tras la realización del programa formativo.

## **10. Obligaciones de las empresas participantes**

Las empresas seleccionadas y las corporaciones e instituciones deben asumir ciertos compromisos que se concretarán con carácter de mínimos en cada uno de los acuerdos alcanzados con las diferentes entidades participantes.

- Las entidades deben participar en el programa de acuerdo con las reglas e instrucciones proporcionadas para tal fin por los responsables del programa y deben participar en las actividades organizadas durante el periodo de formación en al menos el 80% de las sesiones (presencial o telemáticamente).
- Las entidades deben dotar de equipo suficiente al desarrollo del programa formativo para asegurar su continuidad y permanecer estable el equipo de partners y promotores vinculados al programa.
- Las entidades deben ser capaces de identificar y anunciar, al menos, un reto interno de su empresa tras el proceso formativo. En una etapa inmediata, el programa ofrece una labor de scouting con startups locales e internacionales que dan soluciones reales a los retos lanzados.

- Las entidades deben realizar el seguimiento apropiado a las startups que se interesen por el reto propuesto.
- Al final del programa, las entidades deberán rellenar un formulario de satisfacción sobre el desarrollo del programa, siendo elegibles automáticamente para participar en una siguiente fase del programa Innovate Canarias diseñada para empresas que hayan participado en la primera edición.

## **11. Utilización publicitaria de las empresas participantes**

La Asociación Canaria de Startups, Empresas de Base Tecnológica e Inversores Ángeles (EMERGE), en el momento de seleccionar a las empresas participantes, recabará su consentimiento expreso con la finalidad de promocionar el programa formativo, utilizando para ello su nombre e imagen y una breve descripción de la entidad, con estricta sujeción a las obligaciones que para la Asociación Canaria de Startups, Empresas de Base Tecnológica e Inversores Ángeles (EMERGE) derivan de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y la Ley Orgánica 1/1982, de Protección Civil del derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la propia imagen.

## **12. Protección de datos**

### *12.1 Responsable del tratamiento de datos*

La Asociación Canaria de Startups, Empresas de Base Tecnológica e Inversores Ángeles (en adelante, pudiendo denominarse “EMERGE”), asociación sin ánimo de lucro, de nacionalidad española, con C.I.F. G-76220607 y domicilio social y postal en Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 17 C.P. 35004 Las Palmas de Gran Canaria (isla de Gran Canaria, Comunidad Autónoma de Canarias, España). Teléfono: (+34) 928.13.18.14. Correo electrónico: [info@asociacionemerge.com](mailto:info@asociacionemerge.com). Inscrita en el Registro de Asociaciones de Canarias con el número G1/51/20977-15/GC.

### *12.2 Datos personales tratados*

Los datos facilitados por los participantes serán los estrictamente necesarios para gestionar la participación en el programa Innovate Canarias. El participante garantiza que los datos que facilita son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

### *12.3 Finalidades del tratamiento*

Los datos personales proporcionados serán tratados para: (i) recopilar, evaluar y realizar las inscripciones, (ii) procesar y gestionar las propuestas, (iii) extraer indicadores de

eficacia del programa (iv) contactar para seguir con el programa de la convocatoria, y (v) responder a preguntas y sugerencias. Cuando haya consentimiento expreso, los datos facilitados podrán ser usados para el envío de comunicaciones de futuros programas organizados por la Asociación Canaria de Startups, Empresas de Base Tecnológica e Inversores Ángeles (EMERGE) o empresas del grupo.

#### *12.4 Base legitimadora*

La base legitimadora que permite que tratemos los datos personales de los participantes para las finalidades indicadas es el consentimiento proporcionado de forma libre e informada. El participante puede retirar su consentimiento una vez concedido en cualquier momento. Al retirar el consentimiento, la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento antes de su retirada no se verá afectada.

#### *12.5 Comunicación de datos y transferencias internacionales*

Asociación Canaria de Startups, Empresas de Base Tecnológica e Inversores Ángeles (EMERGE) tratarán sus datos personales para las finalidades indicadas, también lo harán los partners que deban conocer los datos para el desarrollo adecuado de dichas finalidades. Los datos personales que nos facilita no se cederán sin autorización previa, salvo en aquellos casos previstos y autorizados por la ley, y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la misma. El responsable no realiza transferencias internacionales de datos personales.

#### *12.6 Plazos de conservación*

Los datos personales serán conservados mientras se mantenga el consentimiento al tratamiento de sus datos. En caso de retirada del consentimiento conforme a lo establecido en el apartado 8, la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento antes de su retirada no se verá afectada. Los datos de carácter personal facilitados serán tratados y conservados de forma confidencial y se adoptarán las medidas de seguridad técnicas y organizativas que resulten adecuadas para evitar la alteración, pérdida y el tratamiento o acceso no autorizado a dichos datos.

#### *12.7 Derechos*

Usted tiene los siguientes derechos en relación con sus datos personales:

- Derecho de acceso: Derecho a exigir información sobre los datos personales que tenemos de usted y que tratamos.
- Derecho de rectificación o supresión: Derecho a exigir la rectificación inmediata de los datos inexactos o la cumplimentación de sus datos personales almacenados por nosotros.
- Derecho de supresión: Tiene derecho a exigir la eliminación de los datos personales que almacenamos.

- Derecho a la restricción del tratamiento: Derecho a exigir la restricción del tratamiento de sus datos personales si impugna la exactitud de los datos.
- Derecho a la portabilidad de los datos: Derecho a recibir sus datos personales proporcionados en un formato estructurado, de uso común y legible por máquina o a exigir la transmisión a otro responsable.
- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento antes de su retirada no se verá afectada.

Para más información sobre cómo se tratan los datos personales o para ejercitar alguno de los citados derechos el participante puede ponerse en contacto con nosotros en el siguiente correo electrónico: [info@asociacionemerge.com](mailto:info@asociacionemerge.com). Si considera que no hemos tratado sus datos personales de conformidad con la normativa de protección de datos le informamos que puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos: [www.aepd.es/es](http://www.aepd.es/es). Para más información puedes consultar la política de privacidad y de cookies en <https://asociacionemerge.com/informacion-legal/>

### **13. Propiedad intelectual e industrial**

Al participar en el programa Innovate Canarias, los solicitantes garantizan que:

- Los participantes autorizan a la Asociación Canaria de Startups, Empresas de Base Tecnológica e Inversores Ángeles (EMERGE) a publicar un extracto-resumen de los retos detectados en sus sitios web oficiales y aceptan que los visitantes de esos sitios tengan acceso a esa información de acuerdo con las condiciones de uso de esos sitios.
- Los participantes autorizan a EMERGE a (i) utilizar los nombres y títulos de sus retos, sin límite de tiempo, para que se mencionen en los sitios web o para cualquier otro acto o evento relacionado con el programa Innovate Canarias, y (ii) mencionar los retos en los archivos históricos y en cualquier medio de EMERGE y el programa Innovate Canarias.
- EMERGE no reclama la propiedad de la información ofrecida ni de ninguna propiedad industrial o intelectual que pueda contener. Los participantes no asignan ningún derecho de propiedad industrial o intelectual resultante de los retos a EMERGE.

### **14. Reservas y limitaciones**

Este documento establece las condiciones y el procedimiento para seleccionar las empresas participantes en el programa Innovate Canarias 2022. Los términos y condiciones establecidos en este documento para el programa no conlleva ninguna obligación o vínculo contractual por parte de la Asociación Canaria de Startups, Empresas de Base Tecnológica e Inversores Ángeles (EMERGE) y sus colaboradores o los promotores del proyecto que

presentan solicitudes de admisión al programa, más allá de lo que se proporciona en estas Bases.

Las empresas participantes en el programa fijarán sus condiciones particulares en acuerdos individuales con las corporaciones colaboradoras o empresas externas para regular sus compromisos de desarrollos futuros. Los participantes seleccionados asumirán sus propios gastos de viaje y alojamiento en el lugar donde se realizan las actividades del programa, en el caso de que se haga la actividad de forma presencial. EMERGE se reserva el derecho de cancelar o suspender este programa o cambiar cualquiera de sus términos, notificando a los participantes en la plataforma, por correo electrónico o en su página de destino. Cualquier cancelación, suspensión o cambio no dará lugar a la titularidad de ningún reclamo de los equipos promotores del programa. Una vez el programa está en marcha, EMERGE y sus entidades colaboradoras se reservan el derecho de excluir cualquier proyecto cuyos representantes o promotores no cumplan con las condiciones para participar en el programa, según lo establecido en las presentes Bases.

### **15. Consultas y solicitudes de aclaración**

Para cualquier consulta o aclaración relacionada con el programa o la presentación de solicitudes, las partes interesadas pueden ponerse en contacto con los gestores del programa Innovate Canarias en la siguiente dirección de correo electrónico: [info@innovatecanarias.com](mailto:info@innovatecanarias.com)